



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES DECECO N° 1252-24
EXPTE. N° 6.037/22
Salta, 03 DIC 2024

VISTO: La Res. CD ECO N° 474/24, aprobatoria de la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "Acción Preventiva de Daños en Casos de Sharenting", de la alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. Sofía Benavidez, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 150/18 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, ratificada por Res. CS N° 152/18, y cuenta con reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional otorgada por Res. ME N° 415/21.

Que el proyecto de trabajo, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final.

Que por Res. CD ECO N° 054/23 se aprobó el proyecto de la Abog. Sofía Benavidez para la realización del Trabajo Final titulado "Acción Preventiva de Daños en Casos de Sharenting"

Que por Res. CD ECO N° 474/24 se aprobó la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de la alumna Sofía Benavidez.

Que habiéndose detectado un error en Res. CD ECO N° 474/24, Artículo 1º, en el número del Documento Nacional de Identidad de la Abog. Sofía Benavidez se procede a rectificar dicho artículo.

Que a fs. 68 en Artículo 1º de la mencionada resolución, donde dice:

"... Abog. Sofía Benavidez, D.N.I. N° 30.638.76, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle..."

Debe decir:

"... Abog. Sofía Benavidez, D.N.I. N° 30.638.176, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle..."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES DECECO N°
EXPTE. N° 6.037/22
Salta,

12 5 2-2 4

0 3 DIC 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Res. CD ECO N° 474/24 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "Acción Preventiva de Daños en casos de Sharenting" presentado por la Abog. Sofía Benavidez, D.N.I. N° 30.638.176, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle: ..."

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Sofía Benavidez, a las autoridades de la carrera, al Dpto. de Informática y la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

Meldg/Fc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa